

## La referencia de la seguridad de la información

Las entidades que quieran conseguir una adecuada gestión de la seguridad de la información cuentan con el Modelo 27000. Este conjunto de normas internacionales de referencia en el sector contribuyen, entre otros aspectos, a identificar los riesgos relativos a los sistemas de la información.



Cada vez más normas articulan el Modelo 27000 para los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). El éxito de este modelo radica en que se ha trasladado el modelo de gestión utilizado en las UNE-EN ISO 9001 y 14001 a la gestión de la seguridad de la información, permitiendo la integración de estos sistemas.

### Una familia de normas

La futura **Norma ISO/IEC 27000**, actualmente en fase de aprobación interna por el comité, se establece como el documento marco de este modelo. Así, recogerá una serie de fundamentos junto con un vocabulario consensuado para el ámbito de la gestión de la seguridad de la información. De esta forma se

pretende dotar a todo el modelo de un lenguaje común, evitando la ambigüedad y duplicidad de terminología utilizada anteriormente en normas ya publicadas.

La **Norma ISO/IEC 27001** fue publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) en el año 2005. Esta norma proporciona, a partir de un enfoque por procesos, un modelo para la creación, implementación, funcionamiento, supervisión, revisión, mantenimiento y mejora de un SGSI. La ISO/IEC 27001 se ha constituido como el referente internacional para la certificación de los SGSI. Ya ha finalizado en España el periodo de Información Pública previo a su adopción como norma UNE, por lo que se prevé sea publicada por AENOR próximamente. Este documento sustituirá

### Una web accesible

Permitir el acceso a una web independientemente del tipo de *hardware*, *software*, idioma, localización geográfica o capacidades del usuario. Con la Certificación de Accesibilidad TIC de AENOR es posible demostrar que se cumplen estos requisitos.

pag. 02-03

### TIC certificadas, TIC competitivas

Los Modelos 27000 y 20000 permiten establecer estrategias y controles adecuados que aseguren una permanente protección y salvaguarda de la información. Además, contribuyen a alinear los servicios de tecnologías de la información a las necesidades del negocio.

pag. 04

### Mejora de la calidad del software

La serie de normas ISO 15504 constituyen un marco de evaluación para los procesos de *software* basado en la mejora continua y la evaluación de su capacidad. Todo un referente para la industria internacional de este campo.

pag. 06

a la norma española utilizada hasta el momento, la UNE 71502 *Especificaciones para los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)* que, a iniciativa del comité de normalización nacional, fue publicada por AENOR en el año 2004 y ha servido como documento de partida junto con la norma británica BS 7799-2 para la elaboración de la actual ISO/IEC 27001, no obstante y para facilitar la transición al nuevo documento se ha establecido un periodo de convivencia de ambas normas hasta el 30 de diciembre de 2008.

Publicada por ISO en el mes de julio, la **Norma ISO/IEC 27002** se corresponde directamente con la versión de la Norma ISO/IEC 17799 editada en el año 2005. Esta norma constituye un código de práctica para los SGSI que puede servir a las organizaciones como un

punto de partida para desarrollar la gestión específica de la seguridad de sus sistemas de información.

Por su parte, el objetivo de la futura **Norma ISO/IEC 27003** será servir de guía de ayuda en la implantación de los SGSI descritos en la Norma ISO/IEC 27001.

La **Norma ISO/IEC 27004** se instaurará como el futuro documento de métricas de los SGSI. Este nuevo proyecto comenzó en el año 2004 a partir de una propuesta del comité de normalización español que la elevó a ISO. Esta norma establece como propósito de una métrica de seguridad recoger, analizar y comunicar los datos relacionados con los procesos de la gestión de la seguridad de la información.

Asimismo, dentro del Modelo 27000 se ha puesto en marcha la elaboración de una norma específica para la gestión de los riesgos relativos a los sistemas de información, dado que esta actividad se considera fundamental para llevar a cabo la implantación del SGSI descrito en la Norma ISO/IEC 27001 en cualquier organización. Se trata de la **Norma ISO/IEC 27005** que, partiendo de una serie de definiciones de los términos básicos manejados en el documento, contiene la descripción de los procesos

y actividades que forman parte de la gestión de los riesgos, como son su evaluación, tratamiento, aceptación, comunicación y monitorización, dedicando un capítulo a cada una de ellos.

La **Norma ISO/IEC 27006**, publicada en el año 2006, proporciona las directrices que deben cumplir los organismos que vayan a realizar la actividad de certificación los SGSI según la Norma ISO/IEC 27001. Está totalmente alineada con la Norma ISO/IEC 17021 *Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión* y se convertirá en el referente para la acreditación de las organizaciones que deseen realizar actividades de certificación y auditoría de SGSI. Después de la publicación de esta norma, se estableció un periodo de estudio para elaborar una propuesta de la **Norma ISO/IEC 27007** sobre los requisitos de auditoría de SGSI.

La **Norma ISO/IEC 27011** constituye un desarrollo específico para el sector de las telecomunicaciones.

## Nuevos proyectos

Por otra parte, se ha aceptado el proyecto de norma multiparte relativa a los aspectos de continuidad

de negocio, la futura **Norma ISO/IEC 27031**; y una propuesta de nueva norma que contendrá directrices relativas al ámbito de la ciberseguridad, que se codificará como **Norma ISO/IEC 27032**.

Asimismo, se está revisando la serie de Normas ISO/IEC 18028 sobre seguridad de las redes con el objetivo de que vea la luz la futura serie de **Normas ISO/IEC 27033**, que integrará, entre otros, los aspectos de gestión y arquitectura de la seguridad de las redes, así como los requisitos y condiciones de seguridad de las comunicaciones a través de los accesos remotos y mediante la utilización de las redes privadas virtuales.

Además, se han obtenido resultados positivos en el grupo de estudio sobre seguridad de las aplicaciones, que ha lanzado su propuesta de norma, la **ISO/IEC 27034**, cuyo primer borrador de trabajo está también en desarrollo.

Por último, en el marco del Modelo 27000, se está preparando una propuesta sobre futuros desarrollos en el campo de la investigación forense en el ámbito de la seguridad de la información.



# Una web accesible

# Gestión de servicios de TI

Las dos partes de la Norma UNE-ISO/IEC 20000 contribuyen a que los proveedores de servicio de tecnologías de la información ofrezcan servicios con un alto nivel de calidad que cumplan las necesidades de sus clientes y, además, optimicen los recursos utilizados.

Bajo el título de *Tecnología de la Información. Gestión del Servicio*, la UNE-ISO/IEC 20000 es la primera norma española que está enfocada de manera específica a la gestión del servicio de Tecnologías de la Información. De esta forma, ayuda a las empresas a organizar las principales actividades necesarias para gestionar los servicios de TI, agrupados en un conjunto de procesos que son esenciales para la creación, la previsión y la evolución de los servicios TI.

La Norma UNE-ISO/IEC 20000 está compuesta de dos partes. La parte 1, contiene una serie de especificaciones que, a partir de un enfoque por procesos integrado, persigue la gestión y la provisión efectiva de servicios de TI, con el fin de que se identifiquen y realicen de forma eficiente las numerosas actividades de la empresa, así como una correcta planificación, operación y control del servicio contratado.

Asimismo, establece los requisitos que necesitan las empresas para diseñar, implantar y mantener la gestión de servicios de tecnologías de la información.

Esta parte de la Norma UNE-ISO/IEC plantea un mapa de procesos para la gestión global de los servicios de TI, que permite ofrecer dichos servicios con una calidad aceptable para los clientes. Estos procesos incluyen los de provisión del servicio,



a través de los cuales las distintas partes que intervienen definen y acuerdan los niveles de servicio; los procesos de relación entre suministrador y cliente, que pueden ser ambos internos o externos a la organización que provee el servicio; los procesos de control, los procesos de entrega y los procesos de resolución, que se refieren a la gestión de incidentes y problemas.

Por su parte, la UNE-ISO/IEC 20000-2 hace referencia a un código de buenas prácticas. Así, describe las mejores prácticas adoptadas por la industria internacional en relación con los procesos de gestión del servicio de tecnologías de la información que permiten cubrir las necesidades de negocio del cliente, según los recursos acordados, así como poder asumir un riesgo entendido y aceptable.

Las recomendaciones incluidas en este documento sirven de guía para los auditores de este tipo de sistemas de gestión, además de ofrecer el apoyo necesario para que los proveedores de servicios planifiquen su mejora y se preparen para la auditoría de acuerdo con la Norma UNE-ISO/IEC 20000-1.

**Conseguir un acceso universal a la web independientemente de las limitaciones del usuario o del entorno de uso. Para lograr este objetivo, AENOR pone a disposición de las organizaciones que desean avanzar en este sentido la Certificación de Accesibilidad TIC (sitios web) de acuerdo con la Norma UNE 139803 Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos web.**

AENOR publicó en noviembre de 2004 la Norma UNE 139803:2004 *Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la web*, en la que se recogen los requisitos de accesibilidad que deben satisfacer los sitios web.

La Norma UNE 139803:2004 establece las características que han de cumplir los contenidos disponibles mediante tecnologías web en Internet, Intranets y otro tipo de redes informáticas para que puedan ser utilizados por la mayor parte de las personas de forma autónoma o mediante las ayudas técnicas pertinente, incluyendo aquellas que tengan alguna discapacidad y personas con edad avanzada.

## Internet para todos

Con la referencia de esta norma, AENOR ha desarrollado un sistema de certificación que acredita la accesibilidad de las páginas web de Internet, independientemente de las limitaciones de los usuarios o de las derivadas del entorno de uso. Se trata del resultado de un acuerdo de alcance internacional al que ha llegado AENOR con el Centro de Tecnología de la Información y la Comunicación (CTIC) en Asturias, y con el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia) en el País Vasco.

El certificado de AENOR según la Norma UNE 139803:2004 asegura a las empresas privadas y a las Administraciones públicas que sus sitios web cumplen en todo momento con las pautas de accesibilidad establecidas en la norma y aporta un sello de excelencia a su presencia en Internet. Asimismo, sirve como importante guía de apoyo para definir los requisitos de contratación y como

distintivo de confianza para los usuarios. Hasta el momento, AENOR ha emitido 15 certificados de Accesibilidad TIC.

## Discapacitados y personas mayores

Según la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, desde el 1 de enero de 2006 las Administraciones públicas españolas deben cumplir con los requerimientos necesarios para que sus páginas web sean accesibles a personas con discapacidad y edad avanzada. Esto mismo es aplicable a los dominios que cuenten con financiación pública.

Una web accesible tiene características tales como la posibilidad de configurar el tamaño de letra para evitar dificultades de visión, el uso de estándares internacionales que aseguren el acceso a la información en diferentes sistemas operativos o que proporcione alternativas textuales a elementos no textuales (imágenes, sonidos, vídeos, etc.) para facilitar su comprensión a personas con deficiencias auditivas.

## Disponible el texto de la norma

AENOR ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) según el cual, y a través de la página web de INTECO ([www.inteco.es](http://www.inteco.es)), se pone a disposición del público el texto de la Norma UNE 139803. En este sentido, AENOR incluye información al respecto y un enlace directo a la web de INTECO en su portal destinado a Accesibilidad durante la vigencia del presente acuerdo.

**Información: [www.accesible.aenor.es](http://www.accesible.aenor.es)**

# TIC certificadas, TIC competitivas

La certificación de AENOR en el ámbito de las tecnologías de la información contribuye, en el caso del Modelo 27000, a implantar en las empresas controles adecuados para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su sistema de la información. Por su parte, el Modelo 20000 persigue el uso óptimo de las infraestructuras para la excelencia en la prestación de servicios a los clientes.

La información es uno de los principales activos de las organizaciones y por esa razón para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad se requiere de sistemas de protección adecuados ante cualquier amenaza que pueda poner en peligro la continuidad del negocio. Hoy en día, las empresas se enfrentan a riesgos y amenazas tanto físicos (incendios, inundaciones, sabotajes, etc.) como informáticos (espionaje, virus o intrusiones) que les obligan a evaluar los riesgos asociados y establecer los controles adecuados que aseguren una permanente protección de la información.

Por otra parte, los proveedores de servicio de tecnologías de la información (TI) deben demostrar cada vez más su capacidad para ofrecer servicios con un alto nivel de calidad que cumplan las necesidades de sus clientes y, además, optimicen los recursos utilizados.

AENOR ha desarrollado dos modelos de certificación que contribuyen a que las entidades establezcan estrategias y controles adecuados que aseguren una permanente protección y salvaguarda de la información, además de contribuir a la mejora continua en el uso y aprovechamiento de TI en apoyo al logro de los objetivos de negocio.

## Modelo 27000: Norma UNE ISO/IEC 27001

La certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de AENOR de acuerdo con la Norma UNE ISO/IEC 27001 permite a la empresa demostrar que ha implantado el conjunto de controles adecuados para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su sistema de información.

Además, permite conocer y analizar sus riesgos, identificando amenazas, vulnerabilidades e impactos en la actividad empresarial. En este sentido, contribuye a prevenir, eliminar o reducir eficazmente el nivel de riesgo mediante la implantación de los controles adecuados, preparándose ante posibles emergencias y garantizando la continuidad del negocio.

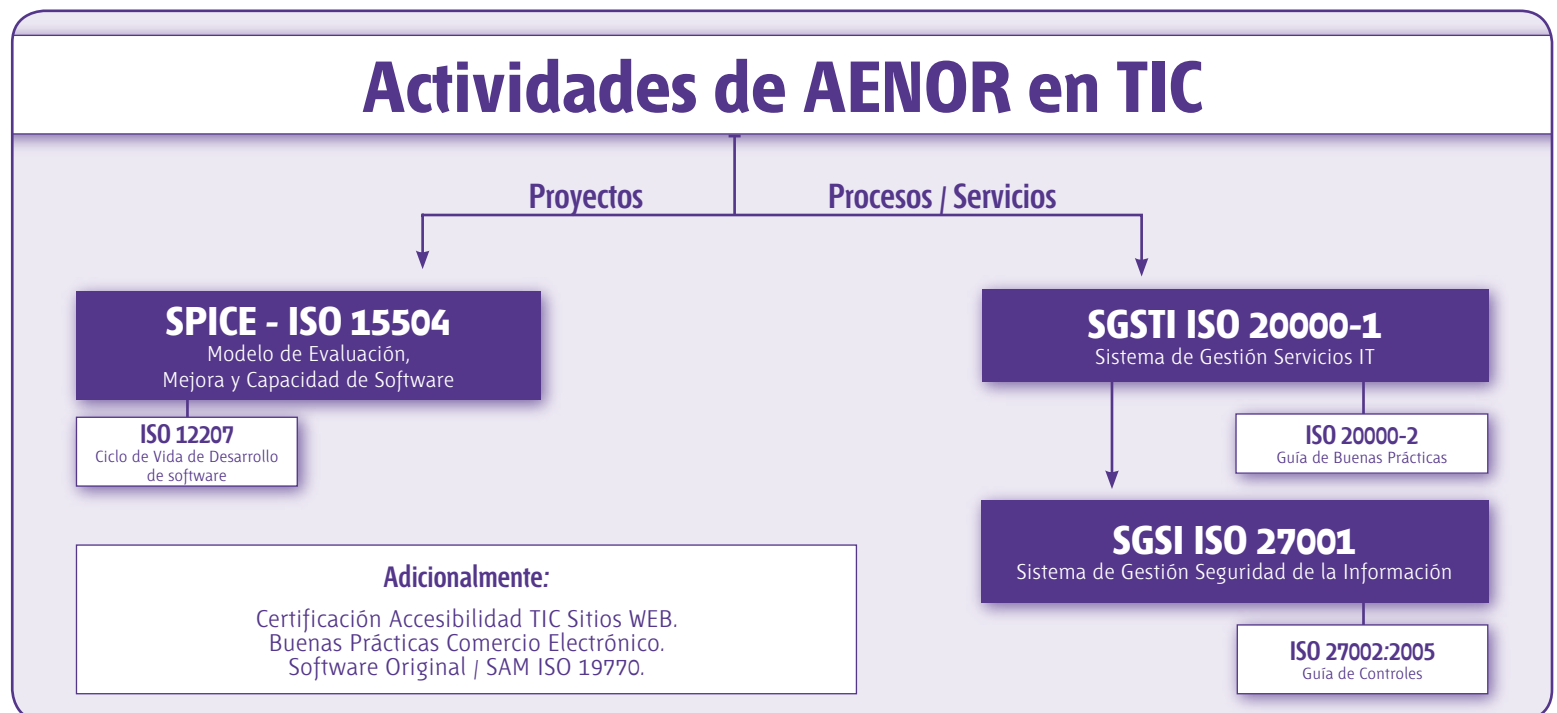
Asimismo, esta certificación expone la voluntad de la entidad de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información, comercio electrónico o propiedad intelectual, entre otros aspectos.

Las entidades que han certificado su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con AENOR aportan un valor añadido de confianza en la protección de la información, mejorando su imagen ante otras empresas y convirtiéndose en un factor de distinción frente a la competencia.

En la actualidad, AENOR ha concedido 45 certificados de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

## Modelo 20000: Norma UNE ISO/IEC 20000-1

Esta certificación, concedida según los requisitos establecidos en la Norma UNE ISO/IEC 20000-1, persigue el uso óptimo de las infraestructuras TI para la excelencia en la prestación de servicios a los clientes, además de garantizar que sus entornos de TI se administran de la forma adecuada y reciben servicios tecnológicos de alta calidad.



La Certificación UNE ISO/IEC 20000-1 de AENOR permite alinear los servicios de TI a las necesidades del negocio; proporciona una adecuada gestión de la calidad; maximiza la calidad y eficiencia del servicio; reduce los riesgos asociados a los servicios TI; reduce costes y genera negocio; o aumenta la satisfacción del cliente, entre otros aspectos.

Telefónica Soluciones y El Corte Inglés han sido las entidades pioneras en obtener los primeros certificados de Servicio de Tecnología de la Información (TI). Según Miguel González, de la Dirección General de Soluciones y Servicios de Red de la Unidad de Grandes Empresas de Telefónica, gracias a esta certificación se ha conseguido "una optimización de la calidad del servicio y una mayor adaptación de las TI al negocio". Por su parte, Juan Andrés Pro, Director del Centro de Cálculo Corporativo de El Corte Inglés afirma que "la división de las operaciones en salas especializadas ha mejorado en un 48% la solución de las incidencias. Además, se ha conseguido una reducción de más del 15% en los costes de actividad para la prestación del servicio 24x7 a tienda".



## La normalización técnica y la administración electrónica

Víctor M. Izquierdo Loyola, Presidente del AEN / CTN 71 Tecnología de la Información

La normalización técnica está presente desde hace muchos años en la contratación pública de bienes y servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en la construcción de sistemas de TIC por parte de las Administraciones Públicas (AA PP) y en el despliegue de servicios de administración electrónica, y constituye un elemento clave de estos procesos.

Dos de los hitos más significativos en la creciente consideración de la normalización en el campo de las TIC por parte de las AA PP en nuestro país fueron, por una parte, la aprobación en diciembre de 1990 de la Estrategia de Sistemas Abiertos del Consejo Superior de Informática (hoy, Consejo Superior de Administración Electrónica), como respuesta a la Decisión 87/95/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a la normalización en el campo de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones y, posteriormente, la aprobación en mayo de 2003 de los Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas por la Administración General del Estado en el ejercicio de potestades.

Sin embargo, dos leyes aprobadas este mismo año han venido a proporcionar un impulso mayor a las cuestiones relacionadas con la normalización de las TIC en las AA PP, siguiendo iniciativas europeas. Así, en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reciben un tratamiento específico los aspectos relacionados con la cooperación entre Administraciones en materia de interoperabilidad de sistemas y aplicaciones, con el objetivo de evitar discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica. Para ello, la Ley crea el Esquema Nacional de Interoperabilidad, como conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las AA PP para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la

interoperabilidad. Este esquema sigue los pasos del Marco Europeo de Interoperabilidad y de las Directrices de Arquitectura, definidos por el programa IDABC (Prestación Interoperable de Servicios de Administración Electrónica para Administraciones, Empresas y Ciudadanos) de la Comisión Europea, en los que se tienen en cuenta los tres aspectos clave de la interoperabilidad: organizativos, semánticos y técnicos.

La otra Ley a la que me refería más arriba es la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. De ella, quiero resaltar dos aspectos esenciales. El primero se refiere a las previsiones que la Ley hace en sus artículos 69 y 70 de cómo debe acreditarse en el marco de la contratación el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. En ambos casos se refiere a la necesidad de tener en cuenta normas europeas en la materia, así como las certificaciones expedidas por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Igualmente, la nueva Ley de Contratos establece en su artículo 101 una serie de reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas, entre las que destaca la referencia a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales, europeas o internacionales.

En resumen, la aprobación de estas dos importantes Leyes proporciona un nuevo impulso a las cuestiones relacionadas con la normalización y la certificación en el ámbito de la Administración electrónica. Ante esta situación, no basta que las Administraciones Públicas adopten una postura reactiva, en otras palabras, de mero cumplimiento de las normas. Es necesario que participen activamente como usuarios en el proceso de normalización y demandando nuevas normas en ámbitos específicos en los que el peso de la actuación administrativa es considerable, como pueden ser los sistemas de identificación o de contratación electrónica, claves tanto para garantizar la interoperabilidad como para el acceso no discriminatorio de ciudadanos y empresas a los servicios públicos.

# Confidencialidad para la *Generación Y*

**AENOR ha emitido un Certificado de Conformidad a MAPFRE que garantiza el tratamiento confidencial y seguro de los datos obtenidos por la aseguradora durante el desarrollo de su proyecto *Generación Y*.**



**MAPFRE** ha puesto en marcha el proyecto *Generación Y*, con el que pretende estudiar el comportamiento al volante, hábitos de conducción y exposición al riesgo de jóvenes entre 18 y 27 años para poder ofrecerles un seguro personalizado. Para obtener datos de dichos hábitos de conducción, MAPFRE instalará en sus vehículos un terminal telemático (GPS/GSM).

En este estudio, la privacidad de los jóvenes participantes está garantizada. AENOR vela porque los datos obtenidos por MAPFRE durante este estudio no contengan referencia alguna a la posición exacta del vehículo, de modo que la información confidencial sólo se proporcionará a la aseguradora en caso de impacto o de robo del mismo.

Como garantía de este compromiso, AENOR ha concedido un Certificado de Conformidad a MAPFRE de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento Particular de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de datos.

## El certificado de AENOR

Para evaluar la conformidad de la metodología, los servicios técnicos de AENOR realizan un estudio de la documentación presentada por MAPFRE y

## Mejora de la calidad de software

**AENOR pone a disposición de las pymes un esquema de certificación para medir el nivel de la capacidad del proceso de desarrollo del software basado en la serie de normas ISO 15504 (SPICE).**

Actualmente, cuando se habla de calidad del software ésta se entiende como el grado con el que un sistema o componente cumple con los requerimientos especificados y las necesidades del cliente. Los factores que determinan su calidad se dividen en los que son medibles directa o indirectamente y se centran en tres aspectos importantes de un producto: las características operativas, la capacidad de adaptarse a los cambios y la adaptabilidad a nuevos entornos.

Para lograr la calidad del software existen diferentes marcos de trabajo. El marco internacional de evaluación normalizado por ISO e IEC es el Modelo conocido como SPICE, constituido por la serie de normas ISO/IEC 15504 (SPICE) *Software Process Improvement and Capability*.

La serie de normas ISO/IEC 15504 tiene como objetivo constituir un marco de evaluación para los procesos de software basado en la mejora continua y la evaluación de la capacidad, pretendiendo ser un referente para la industria internacional de software. Su alcance implica ejecutar, planificar, gestionar, controlar y mejorar los procesos de adquisición, suministro, desarrollo, operación y soporte.

Este modelo plantea dos dimensiones, Procesos y Capacidad. Para ello, SPICE describe los procesos que una organización debe establecer para comprar, suministrar, desarrollar, poner en funcionamiento, mantener y soportar el software, así como los atributos que caracterizan la capacidad de estos procesos.

Además, proporciona una base para medir la capacidad de los procesos, en función de grado de consecución de sus atributos.

AENOR ha desarrollado un esquema de certificación enfocado a guiar a las pymes hacia la mejora de sus procesos y productos, cuyo objetivo es medir el nivel de la capacidad del proceso de desarrollo del software. Este esquema está basado en el Modelo ISO 15504 (SPICE).

En la actualidad, AENOR ha emitido 23 certificados según este nuevo esquema de certificación.



su conformidad con lo establecido en el reglamento. A continuación, se lleva a cabo una visita previa con el objeto de analizar la conformidad del tratamiento de datos establecido con los requisitos fijados en el reglamento de certificación. Tras dicha auditoría se realiza un informe de observaciones.

Asimismo, los servicios técnicos de AENOR realizan una auditoría de la metodología y procesos indicados para el tratamiento de los datos, así como de su implantación, seguimiento, resultados y toma de acciones. En este sentido, se verifica durante el desarrollo de la auditoría el tratamiento confidencial y seguro de los datos, incluyendo los obtenidos en las situaciones excepcionales de accidente o robo de vehículo que contempla el proyecto de MAPFRE.

Por otra parte, AENOR evalúa el tratamiento de las reclamaciones de clientes, verificando su conformidad con los requisitos establecidos en el reglamento de certificación. Las actividades desarrolladas en el marco de la mejora continua de los procesos, basadas en la información procedente del seguimiento de los proveedores y clientes, también serán verificadas a lo largo de la auditoría.

El periodo de validez máximo de este certificado de AENOR será de tres años, con un seguimiento semestral en el que se realizarán verificaciones de datos, controles sobre la evaluación de la conformidad y comprobación del uso correcto de la marca.

## Comercio seguro en la red

La Marca AENOR de Buenas Prácticas Comerciales para el Comercio Electrónico certifica que la entidad que dispone de esta marca cumple con el Código de Buenas Prácticas Comerciales para el Comercio Electrónico y está adherida a un sistema de arbitraje como forma de resolución de potenciales conflictos entre el comercio certificado y sus clientes. El Código de Buenas Prácticas Comerciales ha sido elaborado por AENOR teniendo en cuenta las necesidades tanto de los consumidores como de los empresarios.

Esta certificación ayuda a las entidades a generar confianza sobre la seguridad de los servicios que ofrece y contribuye a que el consumidor pueda seleccionar con mayor facilidad entre las numerosas ofertas de comercio electrónico existentes.

En la actualidad, ocho entidades exhiben en la red la Marca AENOR de Buenas Prácticas Comerciales para el Comercio Electrónico.



## Experto en seguridad de la información

**El catálogo de formación de AENOR incluye una nueva Titulación Propia para 2008. Se trata del título *Experto en seguridad de la información*, con el que se pretende dar respuesta a las exigencias del mercado en este sector. Para obtener la titulación, los alumnos deberán realizar 98 horas lectivas articuladas en nueve cursos específicos en seguridad de la información.**

AENOR, líder en la certificación de sistemas de seguridad de la información en España, ofrece una formación de primer nivel en el área de seguridad de la información, avalada por el creciente número de organizaciones que cada año confían en AENOR para formarse en este ámbito.

Además de poder elegir entre varios cursos de corta duración, pensados para cubrir necesidades puntuales, en 2008 AENOR Formación añade a las dos Titulaciones Propias de AENOR existentes (*Auditor y Especialista implantador de sistemas de gestión de la seguridad de la información*), un nuevo título de *Experto en seguridad de la información*. Se trata de un programa de formación que responde eficazmente a un mercado que exige, cada día más, profesionales con un alto nivel de cualificación.

Para obtener el título de experto en seguridad de la información, el alumno deberá realizar nueve

cursos, preferiblemente en el orden que se establece a continuación, y superar el examen que se llevará a cabo durante la realización del programa. La duración de este programa de experto es de 98 horas repartidas en 14 días. El precio especial del programa completo es de 5.500€ + 16% IVA. Este importe incluye la realización del examen.

Con objeto de que esta formación pueda estar al alcance del mayor número de profesionales posible, en 2008 se han ampliado las fechas y los lugares de impartición, estando previstas convocatorias en Madrid, Barcelona y Bilbao. Además, para facilitar el acceso a estos programas de formación se ofrece la posibilidad de realizar los cursos S-01, S-02 y S-05 en la modalidad *on-line*.

**Información:**  
**Tfno: 914 32 61 25 / [www.aenor.es](http://www.aenor.es)**

## Cursos necesarios para la titulación de experto

S-01 Fundamentos de la gestión de la seguridad de la información

S-02 Cómo implementar un sistema de gestión de la seguridad de la información

S-03 Taller práctico de análisis y gestión de riesgos de la información

S-05 Metodología de auditoría de sistemas de gestión de seguridad de la información

S-13 Gestión de riesgos jurídicos asociados a la seguridad de la información y protección de datos

S-07 Métricas e indicadores en seguridad de la información

S-08 Concienciación y comunicación en seguridad

S-09 Gestión de la continuidad del negocio y planes de contingencia

S-14 Fundamentos prácticos de seguridad en la gestión de servicios de las tecnologías de la información



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPRESAS CERTIFICADAS

EMPRESA	CERTIFICADO	LOCALIZACIÓN
FRANCISCO ROS CASARES, SL	0002/04	VALENCIA
SOLUCIONES GLOBALES INTERNET	0003/04	MADRID
RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, SA	0004/04	MADRID
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0001/05	MADRID
BT ESPAÑA	0002/05	CATALUÑA
INGENIEROS E INFORMÁTICOS ASOCIADOS	0003/05	CASTILLA-LA MANCHA
ASOCIACIÓN ETICOM	0004/05	ANDALUCÍA
VINTEGRIS	0006/05	CATALUÑA
SIEMENS	0007/05	MADRID
ARTYCO	0001/06	MADRID
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS	0002/06	VALENCIA
TIREA	0003/06	MADRID
IDN SERVICIOS INTEGRALES	0004/06	CASTILLA-LA MANCHA
AVENTIA IBERIA	0005/06	CATALUÑA
INFONAVIT	0007/06	MÉXICO
BURO DE CREDITO	0008/06	MÉXICO
GRUPO S21SEC GESTIÓN	0009/06	PAÍS VASCO
ESA SECURITY	0010/06	MADRID
ABENGOA	0011/06	ANDALUCÍA
BBVA SUIZA	0012/06	SUIZA
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS (SIA)	0013/06	MADRID
START UP CENTRO DE FORMACIÓN	0014/06	ASTURIAS
ASOCIACIÓN TÉCNICA DE CAJAS DE AHORROS	0015/06	ARAGÓN
LEGAL PROTECT	0016/06	ASTURIAS
PRIVACY DATA	0017/06	ASTURIAS

EMPRESA	CERTIFICADO	LOCALIZACIÓN
CONECTIA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	0018/06	ASTURIAS
CONTEIN XXI	0019/06	ASTURIAS
TELVENT OUTSOURCING	0020/06	ANDALUCÍA
FUTUVER CONSULTING	0021/06	ASTURIAS
SANITAS S.A. DE SEGUROS	0022/06	MADRID
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO	0023/06	ASTURIAS
ACENS TECHNOLOGIES	0001/07	MADRID
AZVASE	0002/07	ASTURIAS
G3 FINANZAS ESPAÑA, SL	0003/07	ASTURIAS
CINTURÓN VERDE DE OVIEDO	0004/07	ASTURIAS
UNICAJA	0005/07	ANDALUCÍA
MUTUA INTERCOMARCAL	0006/07	CATALUÑA
NETWORK CENTRIC SOFTWARE, S.A. (NCS)	0007/07	MADRID
TELECABLE DE ASTURIAS	0008/07	ASTURIAS
CAJASTUR VIDA	0009/07	ASTURIAS
CAJASTUR MEDIACIÓN	0010/07	ASTURIAS
SAIBSA	0011/07	ILLES BALEARS
ANGEL 24	0012/07	ILLES BALEARS
IMPACT 5	0013/07	ASTURIAS
CONSTRURED	0014/07	MADRID



## GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EMPRESAS CERTIFICADAS

EMPRESA	CERTIFICADO	LOCALIZACIÓN
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	SITI-0001/2007	MADRID
EL CORTE INGLÉS, S.A.	SITI-0001/2007	MADRID

**AENOR** Asociación Española de Normalización y Certificación

**Sede Social:** Génova, 6. 28004 Madrid. Tel. 902 102 201. Fax 913 104 032. info@aenor.es. www.aenor.es.

**Andalucía** (Sevilla y Málaga). **Aragón** (Zaragoza). **Canarias** (Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife). **Cantabria** (Santander). **Castilla y León** (Valladolid). **Cataluña** (Barcelona). **Comunidad Valenciana** (Valencia y Alicante). **Extremadura** (Mérida). **Galicia** (A Coruña y Vigo). **Illes Balears** (Palma de Mallorca). **La Rioja** (Logroño). **Madrid y Castilla-La Mancha** (Madrid). **Navarra** (Pamplona). **País Vasco** (Bilbao). **Principado de Asturias** (Gijón). **Región de Murcia** (Murcia).

**AENOR INTERNACIONAL**

Sede Social: Génova, 6. 28004 MADRID. Tel. 914 325 959. Fax 913 192 797. aenorinternacional@aenor.es www.aenorinternacional.com

**Chile • Brasil • Perú • El Salvador • México • Portugal • Italia • Bulgaria**